

ORD.: N° 3142/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003516**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 07 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GUILLERMO OLIVARES FRANCHINO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1. ¿Cuántos funcionarios tiene la municipalidad con contrato de planta?
2. ¿Cuántos funcionarios tiene la municipalidad a contrata?
3. ¿Cuántos funcionarios tiene la municipalidad a honorarios?
4. Por tipo de contrato, cuántos son mujeres y cuántos tienen algún grado de discapacidad física (ley N° 21.015)"

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, se compone de 4 áreas de gestión. Área Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud, y Cementerio General, por lo que se procede a informar respecto de todas la áreas.

ÁREA	PLANTA	CONTRATA	HONORARIOS	C. DEL TRABAJO	MUJERES	LEY 21.015	TOTAL FUNCIONARIOS
Cementerio	219	no hay	no hay	119	45	2	338
Educación	943	548	12	119	1076	4	1622
Salud	262	141	293	13	509	2	709
Municipal	278	181	150	no hay	276	6	609

Total funcionarios Recoleta	3278
------------------------------------	-------------

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg